

Junior E. Madrid Tercero



ACTA No.02-2023.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de Omoa, Cortes, en el salón de sesiones de la municipalidad el día **martes 24 de enero** del año **2023**, siendo la 11:20 A.M., presidida por el Vice-Alcalde Municipal Sr. Leonardo Serrano Portillo, con todas las facultades para dirigir la Sesión cedidas por el Sr. Ricardo Alvarado Escobar, contando con la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linares, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- Con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 11:20 A. M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por la Regidora Nubia Lizeth López.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Intervención de la Sra. Jossi Martínez, de Tulian Campo/otorgamiento de Dominio Pleno al Sr. Juan Silvano Torres.
- 7.- Caso de los Herederos Sánchez, (ambas partes con sus apoderados Legales).
- 8.- Intervención de Comité Pro-compra ambulancia del sector frontera (Corinto).
- 9.- Intervención del Lic. Frank Sierra, Director del departamento de Presupuesto Municipal, solicitando la aprobación de ampliaciones.
- 10.- Intervención de Helem Loret Cárdenas, Contadora Municipal, solicitando la aprobación de la Rendición de Cuentas del año 2022.
- 11.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna).
- 12.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal.
- 13.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones.
- 14.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación.
- 15.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada por unanimidad del pleno corporativo.-.....

6.- Intervención de la Sra. Jossi Martínez, de la comunidad de Tulian Campo, para exponer sobre el otorgamiento de Dominio Pleno por parte de la municipalidad al Sr. Juan Silvano Torres, en el año 2016, en un lote de su propiedad que le dejo su difunto padre, resulta que los documentos que acompañó a la solicitud el Sr. Silvano, son de fecha cuando mi papá ya había fallecido entonces no pudo haberle firmado, Juan Silvano era inquilino de mi papa y hay otra supuesta dueña doña Sandra Fuentes, que quiero que también se investigue. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Que la Sra. Jossi Martínez, presente su reclamo por escrito, con sus fundamentos de hecho y de derecho para mejor ilustración del pleno corporativo.-.....

7.- Caso de los Herederos Sánchez, intervienen el Abog. Orlando Salomón Umanzor, Abog. Jorge Mejía Orellana (Rep. del Sr. Jorge Alberto Sánchez, Q.D.D.G.) y Rosa M. Sierra (viuda de Sánchez), la secretaria Municipal dio lectura íntegramente del Dictamen emitido por el Abog. Rafael Antonio Breve Tabora, que dice: **DICTAMEN CASO HEREDEROS SANCHEZ:** Yo,

Carlos Q. Torres

[Signature]

Olban Guardado

[Signature]

2/13/1

Guillermo Tadmil Turi

11



RAFAEL ANTONIO BREVE TABORA, mayor de edad, casado, hondureño, abogado con carnet de colegiación número 13,655 y del domicilio de San Pedro Sula, Cortes, actuando en mi condición de Asesor Legal Provisional de la Municipalidad de Omoa, en virtud de que el Asesor Legal el Abogado Gerardo Ortega se encuentra denunciado en el presente caso por lo cual se tuvo que abstener de emitir cualquier DICTAMEN referente al caso. Vistas y analizadas las ultimas solicitudes recibidas de los Herederos Sánchez, tanto del Abogado Orlando Salomón Umanzor, en su condición de apoderado legal del señor JORGE ALBERTO SÁNCHEZ FLORES (Hermano del Difunto), así como también el Abogado Reynerio Figueroa Villatoro, en su condición de apoderado de los señores CARLOS ANTONIO, MAYRA ELENA, KARLA ELIZABETH Y SUSY EUGENIE de apellidos Sánchez Valenzuela, y ROSA MARIA SIERRA MEDINA, KASANDRA SANCHEZ SIERRA Y SANDRA MARITZA MORA BUSTAMANTE, se dictamina lo siguiente: PRIMERO: Resultan varios puntos en controversia a raíz de la disputa legal, que han venido sosteniendo los Herederos del señor Carlos Sánchez Flores (QDDG) entre ellos los puntos en discordia que le competen conocer a esta Corporación Municipal se originan a raíz de la INDEBIDA inscripción que se registró en el cambio de contribuyente de la clave catastral 046-0530 sobre un terreno que fue propiedad del señor Carlos Sánchez Flores (Q.E.P.D) a favor del señor JORGE ALBERTO SÁNCHEZ FLORES (Hermano del Difunto) basándose únicamente en una declaratoria de heredero Ab-Intestato, ya que no bastaba solamente haber acreditado dicha declaratoria, ya que para poder ser inscrita a su favor tuvo que haber entregado el Titulo Traslaticio de Dominio mediante Reivindicatoria o Tradición de Dominio debidamente inscrita, lo cual no ocurrió aun y cuando uno de los Regidores coloco una nota con un previo haciéndoles la advertencia que dicha propiedad no podía ser inscrita mientras no se acreditara la documentación correspondiente. SEGUNDO: Que a raíz de la situación que surge de la indebida inscripción de la propiedad en disputa el señor JORGE ALBERTO SÁNCHEZ FLORES (Hermano del Difunto) solicita a esta Corporación Municipal el dominio pleno de la propiedad en litigio, lo cual es totalmente improcedente, dado que ya existía una declaratoria de Heredero Ab-Intestato y tradición de dominio de dicha propiedad a favor de la esposa e hijos del señor Carlos Sánchez Flores (QDDG) pero habían omitido solicitar la inscripción de este bien inmueble a la Municipalidad, nuestra legislación ya establece que quien es primero en tiempo es primero en derecho, abonado a esto el orden jerárquico de la manera de quienes pueden declararse herederos. TERCERO: En fecha seis de julio del 2022 el Abogado Orlando Salomón Umanzor, en su condición de apoderado legal del señor JORGE ALBERTO SÁNCHEZ FLORES (Hermano del Difunto), solicita nuevamente a esta Corporación Municipal el otorgamiento del dominio pleno de la propiedad en disputa, acreditando para ello las certificaciones judiciales debidamente autenticadas donde su representado gana la demanda en primera, segunda (Apelación) y tercera (Casación) instancia donde solicitaban la nulidad absoluta de una Herencia Ab-Intestato promovida por el Abogado Reynerio Figueroa Villatoro, en su condición de apoderado de los señores CARLOS ANTONIO, MAYRA ELENA, KARLA ELIZABETH Y SUSY EUGENIE de apellidos Sánchez Valenzuela, y ROSA MARIA SIERRA MEDINA, KASANDRA SANCHEZ SIERRA Y SANDRA MARITZA MORA BUSTAMANTE.- Si bien es cierto el señor Jorge Alberto Sánchez Flores (Hermano del Difunto) gana la demanda de nulidad absoluta de una Herencia Ab-Intestato, por lo cual al encontrarse firme el caso ya no es motivo de controversia la declaratoria de Herencia Ab-Intestato a favor del señor Jorge

Carlos Q. Q. Q.

Orlando Salomón Umanzor

[Signature]

Edwin Caiores

[Signature]

Maya D.

Junior Madrid



Alberto Sánchez Flores (Hermano del Difunto), pero dicha declaratoria no es suficiente para poder inscribir una propiedad y mucho menos otorgar un dominio pleno, abonado a esto que ya anteriormente había relacionado que existen otros herederos con documentación fehaciente y contundente, a los cuales tomando en cuenta el orden sucesorio y la relación en tiempo les corresponde el derecho a que la propiedad en litigio sea inscrita a su favor. **POR TANTO:** Este Asesor Legal Provisional de la Municipalidad de Omoa, basándome en el estudio y análisis jurídico del presente caso **OPINÁ:** Conforme lo expuesto en los numerales anteriores, a la vez estableciendo que el pleno de la Corporación Municipal tiene facultades administrativas para recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley, y para efectos de orden tributario, deben ser sometidos a su consideración, este suscrito es de la opinión que en las presentes causas sea dado en traslado al pleno de la Corporación Municipal, para que la misma mediante resolución municipal ORDENE: 1) Que se declare nuevamente SIN LUGAR la solicitud de dominio pleno presentada en fecha 06 de Julio del año 2022 según expediente número 09-2015 a favor de Jorge Alberto Sánchez Flores; 2) Se ORDENE Anular La Ficha Catastral a favor de Jorge Alberto Sánchez Flores, en virtud que la misma carece de los elementos legales correspondientes; y 3) Se ORDENE La Inscripción Catastral a favor de los herederos los señores CARLOS ANTONIO, MAYRA ELENA, KARLA ELIZABETH Y SUSY EUGENIE de apellidos Sánchez Valenzuela, y ROSA MARIA SIERRA MEDINA, KASANDRA SANCHEZ SIERRA Y SANDRA MARITZA MORA BUSTAMANTE, por ostentar mejor derecho de SUCESIÓN y PRELACIÓN en base a lo que establece el artículo 960 Código Civil, Artículos 98, 99, 100, 104, 105, y 176 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Propiedad, ya que estos cuentan con un título de tradición de dominio según documentos aportados. El presente dictamen esta sujetó a cambios y a un mejor criterio de la Honorable Corporación Municipal, quien es la máxima autoridad y el ente encargado de resolver. - Artículos 1, 80, 103 y 321 de la Constitución de la República, artículos 21, 25 numeral 11, 77 y 86 de la Ley de Municipalidades, Artículos 98, 99, 100, 104, 105, y 176 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Propiedad, artículos 717, 718, 958 y 960 del Código Civil.- La Honorable Corporación Municipal considerando que es un trámite administrativo que data desde el año 2015, expediente con más de 330 folios; y considerando que parte de esta Corporación tomó posesión hace un año y para mejor análisis e ilustración conforme al expediente de mérito, cada uno de los miembros del pleno de la Corporación solicita un espacio de tiempo y por unanimidad de votos **ACUERDA:** Deliberar o emitir una resolución en la próxima sesión de Corporación.- Por su parte el Regidor Junior Edgardo Madrid, agregó que en esa fecha el proceso de inscripción en Catastro, requería la inspección de los Regidores según su zona y el visto bueno de la comisión de tierras que ya establecía el plan de arbitrios, luego después del 2018, eso queda a competencia del departamento de Catastro Municipal.-.....

8.- Intervención de Comité Pro compra ambulancia del sector frontera (Corinto), entre ellos: Dany Ariel Varela, Melvin Morales Ayala, Pedro Zuniga, Miguel Abrego, Manuel Urbina y Rene Ramos, manifestando que el sector de Corinto necesita contar con una ambulancia que atienda el sector de la frontera, ellos están haciendo actividades para recaudar fondos pero en esta oportunidad necesitan que la corporación les apruebe unos Lps.250,000.00.- Por su parte el alcalde municipal en funciones Leonardo Serrano Portillo, les informó que contablemente ya se hizo cierre de año 2022; la ambulancia de Cuyamel fue comprada con fondos de la tasa de salud, la responsable es la secretaría de salud,

Edwin

Edwin

Calderas

Junior

7/7/31

Junior E. Padua Juncos

sin embargo la municipalidad es la que sostiene o da el mantenimiento, combustible y repuestos, pago de motoristas para esta ambulancia, reconocemos que es necesaria una ambulancia en el sector frontera, porque a nivel de municipio solo hay 2 ambulancias y la de los bomberos, **sugiero** que el viernes 27 de enero que hay cabildo abierto en Tegucigalpa, (Rendición de Cuentas), lleven su solicitud por escrito es posible que allí se dé una respuesta, porque no quedo presupuesto para compra de ambulancias, el Pleno Corporativo apoya la sugerencia del Alcalde, porque aparte de eso hay que analizar quien le dará el mantenimiento y el buen funcionamiento a la misma. Los Miembros del Comité manifestaron que asistirán al cabildo abierto.-.....

9.- Intervención del Lic. Frank Sierra, Director del departamento de Presupuesto Municipal, solicitando la autorización y aprobación de la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de enero de 2023, por el valor de L. 358,100.00, donación de UNICEF y se detalla así:

No 01/2023		AMPLIACION
INGRESOS		
	UNICEF	358,100.00
TOTAL AMPLIACIÓN		358,100.00
EGRESOS		
	Subsidio a la Niñez y Juventud Donación de UNICEF	358,100.00
		358,100.00
Total de Ampliaciones de Ingresos del mes de Enero 2023		358,100.00
Total de Ampliaciones de Egresos del mes de Enero 2023		358,100.00

Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno la autorización y aprobación de la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de enero de 2023, por el valor de L. 358,100.00, donación de UNICEF.- **Secundado y aprobado** por Unanimidad del Pleno Corporativo la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de enero de 2023, por el valor de L. 358,100.00.-.....

10.- Intervención de la Contadora Municipal, Helem Loret Cárdenas, solicitando: A) La aprobación de la Rendición de Cuentas con Cifras acumuladas del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, conforme a los reportes rentísticos del SAMI, (cifra en lempiras). B) La aprobación de la Rendición de Cuentas con cifras acumuladas del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, cifras en lempiras. C) Informe de avance físico y financiero de proyectos acumulados y del gasto ejecutado.**Se detalla así:** A) Rendición de Cuentas con Cifras acumuladas del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, conforme a los reportes rentísticos del SAMI, (cifra en lempiras).

DESCRIPCIÓN	PARCIALES	TOTALES
A. SALDO DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021		8,096,144.31
B. INGRESOS ACUMULADOS EN EL PERÍODO		
INGRESOS CORRIENTES		10,796,332.00
Ingresos Tributarios	3,430,254.33	

Carlos Q. Sierra

Alfonso Guandalo

[Signature]

Edwin Cañares

[Signature]

Mayo 2022

Javier Adán Juncá

14



Ingresos No Tributarios	1,758,274.70	
Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General	292,504.15	
Rentas de la Propiedad	16,815.48	
INGRESOS DE CAPITAL		
Venta de Inmuebles- Venta de Dominios Plenos		
Transferencias del Gobierno Central	4,161,906.68	
Transferencias del Gobierno Central corrientes	1,040,476.66	
Transferencias y Donaciones del Exterior (UNICEF-Programa Municipal COMVIDA)	96,100.00	
Transferencias y Donaciones de Empresas Públicas y Privadas		
DISPONIBILIDAD TOTAL O INGRESOS DEL PERÍODO		18,892,476.31
C. EGRESOS ACUMULADOS EN EL PERÍODO		16,007,449.13
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,958,254.48	
GASTOS DE INVERSIÓN	9,049,194.65	
SERVICIO DE LA DEUDA		
SALDO DEL EFECTIVO AL 31-12-2022		2,885,027.18

B) INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

CON CIFRAS ACUMULADAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras en Lempiras)

DESCRIPCIÓN	PARCIALES	TOTALES
A. SALDO DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		3,835,986.39
B. INGRESOS ACUMULADOS EN EL PERÍODO		
INGRESOS CORRIENTES		63,957,371.93
Ingresos Tributarios	29,551,050.09	
Ingresos No Tributarios	9,013,317.85	
Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General	1,868,399.92	
Rentas de la Propiedad	291,223.31	
INGRESOS DE CAPITAL		
Proyecto de Construcción de Parque de la Aldea de Tegucigalpa	1,999,437.67	
Transferencias del Gobierno Central	16,620,674.48	
Transferencias del Gobierno Central corrientes	4,155,168.61	
Transferencias y Donaciones del Exterior (UNICEF-Programa Municipal COMVIDA)	138,100.00	
Transferencias y Donaciones de Empresas Públicas y Privadas	320,000.00	
DISPONIBILIDAD TOTAL O INGRESOS DEL PERÍODO		67,793,358.32
C. EGRESOS ACUMULADOS EN EL PERÍODO		64,908,331.14
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27,742,815.37	
GASTOS DE INVERSIÓN	37,165,515.77	
SERVICIO DE LA DEUDA		

C. EGRESOS

Edwin Cañeres

Oliverio Guadalupe

Javier Adán Juncá

7/13/1

Junior Pachil Junc



(+) Notas de Crédito		
(-) Notas de Débito		
SALDO EN LIBROS DE LA CUENTA BANCOS AL 31-12-2022		2,885,027.18

C) Informe de avance físico y financiero de proyectos acumulados y del gasto ejecutado.

Resumen Financiero de la Municipalidad				
Ingresos en el Trimestre				
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
TRIMESTRE	426,183.47		448.75	426,632.22
INGRESOS RECIBIDOS ACUMULADOS AL TRIMESTRE	40,723,991.16	5,866,891.84	20,775,843.09	67,366,726.09
TOTAL DISPONIBLE	41,150,174.63	5,866,891.84	20,776,291.84	67,793,358.31
Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre				
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	22,731,081.70	0.00	5,011,733.66	27,742,815.36
INVERSION	19,975,272.95	3,742,277.95	13,447,964.87	37,165,515.77
TOTAL EJECUTADO	42,706,354.65	3,742,277.95	18,459,698.53	64,908,331.13
Saldos al Final del Trimestre				
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDOS SEGUN LIBROS	-1,556,180.02	2,124,613.89	2,316,593.31	2,885,027.18

Acto seguido el sr. alcalde municipal sometió a consideración del pleno la Rendición de Cuentas del año 2022, con cifras acumuladas del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, conforme a los reportes rentísticos del SAMI, cifras en lempiras.- Así mismo somete a consideración el informe de Rendición de Cuentas con Cifras acumuladas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, e Informe de avance físico y financiero de proyectos acumulados y del gasto ejecutado. **Secundado y aprobada** por Unanimidad del Pleno Corporativo La Rendición de Cuentas del año 2022, con cifras acumuladas del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, conforme a los reportes rentísticos del SAMI, cifras en lempiras, así mismo La Rendición de Cuentas con Cifras acumuladas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y el Informe de avance físico y financiero de proyectos acumulados y del gasto ejecutado.-.....

11.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna): A) Lectura de la misiva enviada por el Patronato Lomas bello Mar que preside la Licda. Jessica Moran, solicitando apoyo y colaboración en beneficio de los habitantes de la segunda etapa de su residencial, esto en referencia al problema que actualmente se genera por no mantener acceso habilitado que brinda ingreso a las casas de habitación, esto debido a que por años nuestros vecinos han hecho uso de una propiedad privada para acceso a sus viviendas, pero el dueño de la propiedad esta próximo a efectuar la construcción de su casa de habitación, quedando así tres casas de habitación sin acceso de salidas e ingresos a sus viviendas, por lo que es de suma importancia su apoyo, para realizar la construcción de una caja puente que permita que se habilite la calle principal, que brinda acceso a estas viviendas, dejándole saber que el tiempo de espera para solventar esta situación es mínimo, por lo que solicitamos se nos permita obtener los recursos necesarios para habilitar la carretera haciendo el debido estudio mediante la oficina de catastro municipal, y luego se proceda a la asignación de fondos requeridos para solventar esta problemática. Por años nuestra residencial efectúa fielmente los aportes tributarios a la municipalidad es por esta razón que solicitamos, en esta ocasión la retribución de estos aportes en beneficio de nuestra comunidad, que forma parte de este municipio, hacemos de su conocimiento que el acceso de carretera oscila entre 100 a 150 metros lineales de calle (caja puente) mismo que al realizarse solventara la emergencia actual que requieren los vecinos y residentes de esta comunidad. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Dar en traslado la presente solicitud al departamento de Catastro municipal para que proceda a medir el acceso que hace mención la comunidad y al Ing. Olman Méndez, de la Unidad Técnica

Edwin

Olman Méndez

Edwin
Caceres

Edwin

May 6

Junio e Gabriel Junc



Municipal para proceda a cuantificar los materiales para construcción de la caja puente que permitirá el libre acceso a la comunidad en ese sector. Cúmplase.-.

B) Lectura de la solicitud enviada por el presidente del patronato de la Col. Ortega, el Sr. Miguel Abrego y Sulma Menjívar, como secretaria, solicitando en nombre de la colonia Ortega y su Directiva de Patronato la cantidad de 20 tubos PVC de 4 pulgadas para reparación de unos derramamientos de agua. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la presente solicitud, se ordena al departamento de compras realizar el debido proceso de adquisición de los materiales. Cúmplase. **C)**

Lectura de la misiva enviada por el Comité de Mujeres Luchando por la Vida*, que preside la Sra. Norma Sorto Melgar, con DNI. No.0503-1978-01117, solicitando apoyo con una Maquina para hacer Palomitas de Maíz, esto para hacer fondos para continuar con nuestros tratamientos (cáncer), se adjunta copia de la cotización y listado de mujeres beneficiadas, cabe mencionar que serán beneficiadas 10 mujeres que están actualmente en tratamiento en la Liga contra el Cáncer entre ellas: 1. Digna Evelin Villanueva Reyes, DNI: 0503-1978-01784, de Pueblo Nuevo.- 2. Ana Gabriela Muñoz Ponce, DNI: 0501-1992-06181, de Brisa de Omoa. 3. Delia Arlett Torres Molina, DNI: 0501-1969-02038, de Bo. San Antonio, Omoa. 4. Norma Sorto Melgar, DNI: 0503-1978-01117, Bo. Agua Prieta, Omoa. 5. María Elisa Aguilar, Durón DNI: 1804-1967-00756 Cuyamel, Omoa. 6. Elvia Nohemí Manulez Brizuela, DNI: 1618-1984-00242 Milla Tres, Omoa. 7. Wendy Yanira Ramos Reyes, DNI: 0105-1977-00611 Cuyamel. 8. Onyeda Camacho López DNI: 0503-1972-00617 Cuyamel. 9. Josefina Cantarero Cuyamel. Adjuntamos cotización valorada en L.9,021.75, cabe mencionar que el precio se mantiene por 5 días. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la presente solicitud, se ordena al departamento de compras realizar el debido proceso de adquisición de la máquina para Popcorn y sus implementos necesarios como ser la tasa medidora, cucharon scoop, a beneficio del Comité de Mujeres Luchando por la Vida*.- Cúmplase. **C)** Lectura de la misiva enviada por el Infrascrito

Director del Departamento Municipal de justicia de este término, en uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente, hace del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal de Omoa que IHADFA otorgó en fecha 11 de enero del 2023, un certificado número 0144-2023, donde hace constar, que autoriza para comercializar bebidas alcohólicas a un establecimiento llamado Pulpería Lourdes ubicado en El Paraíso, orilla de carretera CA-13, municipio de Omoa, Departamento Cortés, lo cual contraviene en la Certificación punto No.12 B) del acta No. 01-2023, donde en sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de Omoa en fecha 9 de enero del 2023, se dio por aprobada la solicitud enviada por el Director del Departamento Municipal de Justicia Iván Pérez, sobre la prohibición de venta de bebidas alcohólicas en las pulperías de todo el municipio (ni para llevar) con el fin de mantener el orden público, las buenas costumbres y la armónica convivencia y seguridad ciudadana, por lo que el Infrascrito Director del Departamento Municipal pide que dictamen o resolución puede dar la Honorable Corporación sobre dicho caso. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado el presente escrito al Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, para que emita una opinión legal y la presente en la siguiente sesión. **D)** Lectura de la solicitud enviada por el Comité Pro-construcción del proyecto de energía eléctrica de la comunidad de San Antonio Las Palmas, que preside el Sr. Rigoberto Rodríguez Callejas y como secretaria María Lizeth Reyes Romero, solicitando la donación de Lps.26,175.00, para comprar los últimos 4 postes que faltan para terminar la

Edwin

Edwin

Edwin

Oliver

Justo

7/23

Junio E. Gabriel Junc



línea de conducción de la red eléctrica. La Honorable Corporacion Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada la presente solicitud, se ordena al departamento de compras realizar el debido proceso de compra de los 4 postes, a beneficio de la comunidad de San Antonio Las Palmas. E) Lectura del informe enviado por el Tesorero Municipal Erick Fabricio Duarte, que el día 19 de enero de 2023, se recibió una transferencia de fondos para el programa UNICEF, por el valor de Lps.358,100.00, así mismo informó sobre los saldos conciliados en libros y bancos al 23 de enero de 2023 y se detallan así:

No.	CTA. BANCARIA	BANCO	SALDO EN LIBROS	SALDO EN BANCO
1	11-225-000018-0	OCCIDENTE	1,267,988.65	1,267,988.65
2	11-225-000019-9	OCCIDENTE	2,502,237.07	2,502,237.07
3	11-225-000024-5	OCCIDENTE	2,931,330.39	2,984,265.59
4	01-070-000185-6	BANPAIS	45,765.83	45,765.83
5	11-225-000219-1	OCCIDENTE	463,868.80	463,868.80
	TOTAL		7,211,190.74	7,264,125.94

El Pleno se da por enterado.-.....

12.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal: **A)** El Sr. Alcalde Municipal en funciones Leonardo Serrano Portillo, informó que esta mañana se firmó CONVENIO DE ALIANZAS ENTRE la MUNICIPALIDAD DE OMOA y LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS (FUNADEH). Nosotros, RICARDO ALVARADO ESCOBAR, mayor de edad, casado, hondureño, con residencia y domicilio en el Municipio de Omoa y con Documento Nacional de Identificación No. 0503-1983-00049 en su condición de Alcalde del MUNICIPIO de Omoa, que para efectos del siguiente convenio se le denominara como Municipalidad de Omoa y ROLANDO ENRIQUE BOGRAN MAZDEN, mayor de edad, casado, licenciado en Criminología, de nacionalidad hondureña con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1958-04004, compareciendo en representación de la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE HONDURAS, organización implementadora del Proyecto GENESIS, quien para efectos del siguiente Convenio de Alianza se le denominara "FUNADEH a través del proyecto GENESIS", ambos con poder suficiente para contratar en nombre de sus respectivas organizaciones, conviniendo en lo siguiente: **PRIMERA. OBJETO:** El presente convenio tiene por objeto concientizar, sensibilizar y prevenir la Violencia Basada en Guerrero (VBG), mediante el desarrollo de procesos psicoemocionales y la implementación de procesos formativos en habilidades para el emprendimiento y la puesta en marcha o fortalecimiento de 30 unidades de emprendimiento como medio de generación de ingresos y reintegración económica de personas no migrantes y migrantes retomadas en edades entre 18 y 35 años de colonias altamente vulneradas. **SEGUNDA. EL PLAZO:** El plazo del presente convenio tendrá vigencia de 12 meses a partir de la firma de este; debiendo cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente convenio y pudiendo ser prorrogable por mutuo acuerdo de las partes y siempre y cuando el proyecto GENESIS implementado por FUNADEH a través del Proyecto GENESIS tenga vigencia y apoyo técnico y financiero del donante. De igual forma se brindará el seguimiento y asesoría por un (1) año a los emprendimientos creados. **TERCERA. OBLIGACIONES DE:** **MUNICIPALIDAD DE OMOA:** Se compromete a proporcionar las siguientes condiciones que faciliten la ejecución del presente convenio: 1.- identificar beneficiarios migrantes retornados o en riesgo de migrar en edades entre 18

Edwin Caceres

Oliverio Guadalupe

Edwin Caceres

Edwin Caceres

Alcaldía

Junior E. Gadiel



y 35 años, que vivan en colonias en condición de vulnerabilidad del municipio de Omoa. 2.- Facilitar espacios municipales o gestionados por la misma para la realización de capacitaciones, ferias, foros, entre otras; que cumplan con condiciones de bioseguridad. 3.- Donación de 15 kits de emprendimiento con un valor de L.10,000.00 cada uno (L.150,000.00) para entregarse a beneficiarios de Omoa que cumplan los requerimientos de aprobación de FUNADEH a través de Proyecto GENESIS. 4.- Participar como juez en la defensa de la idea de emprendimiento. 5.- Facilitar el espacio para articular acciones con la Oficina Municipal de la Mujer con relación al Componente de Violencia Basada en Género y Protección para realizar, consejería familiar preventiva, grupos de autoayuda, talleres psicoeducativos. 6.- Facilitar la identificación de redes de mujeres consolidadas. 7.- Brindará las meriendas para las sesiones de Consejería familiar, se realizarán 12 sesiones y para cada sesión se requieren 23 meriendas siendo un total de 276 meriendas. 8.- Brindará las meriendas para las tres sesiones de Grupos de autoayuda, se requiere en cada sesión 10 meriendas siendo un total por las 12 sesiones. 9.- Brindará para las sesiones de Psicoeducación, se realizarán 4 sesiones requiriendo 25 meriendas por sesión para un total de 100 meriendas.

CUARTA OBLIGACIONES DE: FUNADEH a través de Proyecto GENESIS se compromete a proporcionar las siguientes condiciones que faciliten la ejecución del presente convenio: 1.- Realizar talleres psicoeducativos a niños, niñas y jóvenes entre 9 y 17 años. 2.- Brindar consejería familiar (padres-encargados acompañado de un menor de edad). 3.- Crear Grupos de autoayuda (mujeres sobrevivientes de violencia). 4.- Validar el cumplimiento de requerimientos de beneficiarios migrantes retornados o en riesgo de migrar, remitidos por la Municipalidad. 5.- Brindar formación en emprendimiento de forma presencial y/o virtual en las temáticas vinculadas a la gestión empresarial a 60 beneficiarios en 3 cohortes. 6.- Brindar la alimentación (almuerzos) en las jornadas de formación para las capacitaciones de gestión empresarial. 7.- Monitorear la participación de los beneficiarios en el proceso formativo y brindar seguimiento durante 1 año a los emprendimientos aprobados. 8.- Donación de 15 kits de emprendimiento con un valor de L. 10,000.00 cada uno (L. 150,000.00) para entregarse a beneficiarios de Omoa que cumplan los requerimientos de aprobación de su idea de emprendimiento. 9.- Participar como juez en la defensa de la idea de emprendimiento. 10.- Vincular a los emprendedores con las actividades que se realizan en el ecosistema emprendedor de la ciudad y a plataformas digitales para la comercialización de productos. 11.- Apoyo en la identificación de beneficiarios para desarrollar procesos de intervención psicoemocional en comunidades en condición de vulnerabilidad en el municipio de Omoa. 12.- Proveer el recurso humano, material didáctico para llevar a cabo el proceso de apoyo psicoemocional. 13.- Brindar consejería familiar preventiva beneficiando a 60 familias considerando cada sesión con un máximo de 5 familias. 14.- Desarrollar procesos de grupos de autoayuda con mujeres/redes de mujeres brindando 3 sesiones con un máximo de 10 integrantes por grupo para un total de 40 beneficiarias. 15.- Actividades lúdicas de cierre con redes de mujeres que han sido beneficiadas en los grupos de autoayuda. 16.- Brindar psicoeducación en temáticas de violencia basada en género y derechos humanos a 100 niños, niñas y adolescentes en edades de 9 a 17 años. 17.- Brindar procesos de sensibilización en relación con la población LGBTIQ+ en el municipio de Omoa beneficiando a 100 personas. QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO. Este convenio podrá ser modificado por consentimiento mutuo de las partes mediante la suscripción de

Edwin

Edwin
la
ceres

Omar Guardado

Justo

7/1/21

Junior E. Padilla Juncal



una adenda que pasará a formar parte integral del presente convenio. **SEXTA: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONVENIO.** Además de las causas establecidas en el Código Civil, cualquiera de las partes podrá terminar el presente convenio, por las siguientes causas: 1.- Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, para lo cual deberá notificar a la otra con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en la que pretenda dar por terminado el presente convenio. 2.- Por incumplimiento de cualquiera de las partes de los términos y condiciones acordados en este convenio. 3.- Por causas de fuerza mayor o casos fortuitos tales como huelgas, guerras, terremotos, disturbios, y otras causas fuera de control para las partes, ocurridos en el territorio de la Republica de Honduras o extranjero según sea el caso, que hicieren impracticable o imposible la prestación de los servicios objeto de este convenio. **SEPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Se consideran como hechos constitutivos de caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente los casos que no son posibles de predecir, o que de ser predecibles no se pueden evitar o resistir, tales como desastres naturales, guerras, huelgas y demás consignadas en las leyes del país. También se incluye como caso fortuito o fuerza mayor, las fallas graves ocurridas en el sistema de telecomunicaciones, no derivadas de errores humanos. Ante la ocurrencia de cualquier hecho considerado como fuerza mayor o caso fortuito, no se podrá imputar incumplimiento ni responsabilidad legal de ningún tipo a ninguna de las partes. **OCTAVA: ACEPTACION.** Leída íntegramente este documento y estando enterados de su contenido, objeto, validez y alcances legales, en las respectivas calidades en que actuamos, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en dos originales de una misma condición. En fe de lo cual, las partes suscribimos el presente convenio en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, a las 24 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.- El Pleno Corporativo se da por enterado y avala la firma del convenio con la Fundación Nacional para el Desarrollo de Honduras (FUNADEH). **B)** El Sr. Alcalde Municipal en funciones Leonardo Serrano Portillo, informó que FUNADEH, a través del proyecto GENESIS y OIM, en asocio con USAID, y la Municipalidad de Omoa, apoyan 21 jóvenes emprendedores del municipio de Omoa, he hizo entrega oficial de 21 kits de emprendimientos a jóvenes de las comunidades de: Pueblo Nuevo, El Paraíso, Tulián Campo, Aldea Veracruz, Cuyamel y Tegucigalpa. Gracias a esta entrega y a la colaboración con actores locales del municipio de Omoa, se apoya a la reintegración económica de jóvenes retornados y potenciales migrantes mediante la iniciativa de emprendimiento, para la puesta en marcha y fortalecimiento de sus ideas de negocio como medio de generación de ingresos para los jóvenes y sus familias. Los emprendimientos forman parte de los siguientes rubros: Panadería y Repostería, Comida, Belleza, Taller Mecánico, Perfumería, Cyber, Zapatería, Variedades, entre otros. Cabe resaltar que estos jóvenes pasaron por un proceso formativo de 52 horas donde fueron capacitados en diferentes temas como: Contabilidad, Administración, Mercadeo, entre otros. Estas capacitaciones fueron impartidas por el equipo de asesores de Inclusión Económica del Proyecto GENESIS. "FUNADEH, en asocio con USAID ha venido trabajando con diferentes gobiernos locales, hoy, la Municipalidad de Omoa, y la OIM junto al Proyecto GENESIS, hace entrega de estos kits de emprendimiento, apoyando a 21 emprendedores, lo cual dinamizará la economía local y nos hace cumplir ese objetivo primordial, poder ofrecer oportunidades de desarrollo para mitigar la migración irregular y apuntar a que todas y todos los hondureños podamos cumplir nuestros sueños aquí", comentó José Mario Reyes, Director del Proyecto GENESIS de FUNADEH. Cabe mencionar que FUNADEH y la OIM, con el apoyo de la

Leonardo Serrano Portillo

Alfonso Guendavido

Edwin Caceres

Junior E. Padilla Juncal

Maya P

Junior E. Madrid Junior



Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), implementan proyectos como el Proyecto GENESIS, con ejes migratorios, prevención de violencia juvenil y generadores de cultura de paz, que por medio de sus principales metodologías promueven la promoción del uso productivo y creativo del tiempo libre de la niñez y juventud, evitando así que sean reclutados por grupos ilícitos activos en las comunidades. Por otro lado, incentivan iniciativas emprendedoras, brindando formación empresarial y de capital semilla como una iniciativa de prevención a las causas de migración irregular. El Pleno se da por enterado. C) El Sr. Alcalde Municipal en funciones Leonardo Serrano Portillo, informó que recibió la visita del Alcalde Municipal de Choloma el Sr. Gustavo Mejía, y el Ing. Ángel Ricardo Prado, (ICF-RENO) para dar seguimiento del convenio entre el Instituto de Conservación Forestal (ICF), la municipalidad de Omoa- Choloma, Junta de Agua (Rio Malombo), empresa EGERETO y las comunidades aledañas, con el objetivo de proteger la Cuenca de agua del Rio Malombo. D) El Sr. Alcalde Municipal en funciones Leonardo Serrano Portillo, informó que recibió la visita del principado de Asturias, ellos nos van apoyar con el proyecto de agua de las comunidades de Corpus y Brisas de Omoa la nueva colonia donde se van a construir las casas para las familias damnificadas por las tormentas ETA e IOTA. E) La Regidora Nubia Lizeth López, informó en cuanto la inspección con el FHIS, no se levantó la información de la Escuela de Brisas del Rio, porque es PROHECO, no entra en los perfiles, y sugiere se solicite a CONVIDA u otra institución. F) El Regidor José Luis Mejía, como comisión de salud informó que en los informes presentados el año pasado, en uno de ellos se solicitó la construcción del cerco del centro de salud de Omoa; y en el otro informe manifestábamos que la Dra. Karen García, como coordinadora de salud en aquel entonces, no prestó la colaboración de enseñar el mobiliario de los 2 triages, hasta la fecha no tenemos esos datos. Por su parte el Alcalde municipal por ley, manifestó que como Vice Alcalde se va incorporar en este caso de salud para obtener la información de los triages, en cuanto a la construcción del cerco eso esta aprobado solo queda ejecutarlo. Agregando el Regidor Junior Edgardo Madrid, que todas las comisiones merecen respeto y la comisión de salud hace mucho que está solicitando información de los fondos de la Tasa de Salud, sugiero que se entregue a la comisión de salud el equipo de los triages. El Pleno corporativo solicita información de la ejecución de los fondos de la Tasa de Salud. La Regidora Sinia Zaldivar, manifiesta que la liquidación esta allí y se le entregó copia del informe al Sr. Monge. G) El Regidor Junior Edgardo Madrid, de la Comisión de Tierras informa: que el día 23 de enero procedió hacer el levantamiento topográfico en conjunto con el depto. de Catastro sobre 2 inmuebles que el Sr. Leonel Archila traspasará a nombre de la municipalidad de Omoa, para lo cual en la próxima sesión de corporación la comisión de tierras presentará un informe por escrito. H) El Regidor Junior Edgardo Madrid, de la Comisión de Tierras informa: que dando seguimiento al numeral c) del punto 13, del acta anterior que refiere al paso de servidumbre con don Juan Muñoz, se acordó hacer la permuta proporcional al área 930.40 mtrs. Cuadrados, que cederá el Sr. Juan Muñoz, la cual servirá para la prolongación de la calle de acceso al nuevo botadero municipal, del cual la municipalidad cederá en permuta la fracción proporcional del inmueble municipal que colinda con el Sr. Juan Muñoz. I) La Secretaria Municipal Edith Yolanda Ortiz, hace entrega al Regidor Junior Madrid, de la comisión de tierras, el borrador del protocolo del área verde que por ley le corresponde ceder a la Lotificadora la Foresta a favor de la municipalidad. J) El Regidor Carlos Edmundo Riera, solicita que la dependencia de Auditoria Fiscal, presente un informe sobre los avances en la

Edwin

Edwin

Edwin

Caceres

Edgardo

Oliver

Justo

31

Juan E. Gaudin



recuperación de la Mora Tributaria lo más pronto posible, ya que desde que dejo el cargo Fabricio Duarte, no se conocen las actividades que el departamento a realizado. Agregando la Regidora Sinia Carolina Zaldivar, que la directora Gearling, recién está en el cargo y solicita que el Auditor Fiscal anterior el joven Edimar Herrera Márquez, informe para la próxima sesión que acciones ejecutó en dicha dependencia, de igual manera la joven Gearling López, debe presentar un informe de las actividades que está realizando para recuperar la Mora Tributaria. El pleno corporativo avala la petición.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades.-.....

13.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones: **A)** La Honorable Corporacion Municipal considerando que el Auditor Municipal Interno, Juan Francisco Guevara Ortega, con DNI.No.0503-1978-00382, se encuentra en cuidados intensivos del Seguro Social, bajo el diagnostico de Bronquitis aguda (asma bronquial) saturación de pulmón izquierdo, por Unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda económica de Lps.10,000.00 (diez mil lempiras exactos), al Auditor Municipal Juan Francisco Guevara Ortega, como apoyo en la compra de medicamentos.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el articulo 36 de la Ley de Municipalidades.-.....

14.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación: **A)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por la **SRA. ROSIBEL HERNANDEZ**, con DNI. No.1621-1985-00412, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **CORINTO, OMOA, CORTES** y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. ROSIBEL HERNANDEZ**, con DNI. No.1621-1985-00412, **el que limita y mide:** DEL PUNTO: 0-1 15.90 Mts. al NORTE y colinda con FAMILIA ZAVALA. DEL PUNTO: 1-2 16.50 Mts. Al ESTE y colinda con CALLE PRINCIPAL DE 6.30 MTS. DEL PUNTO: 2-3 16.79 Mts. al SUR y colinda con EVELIN HERNANDEZ ARITA. DEL PUNTO: 3-0 16.74 Mts. al OESTE y colinda con GUADALUPE AYALA.- Con una Extensión superficial de 271.50 Mts.². (DOSCIENTOS SETENTA Y UN PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).- **Coordenadas X=0352790.00 Y=17423440.00**, clave catastral N.011-0440.- Por la **cantidad de Lps.4,072.50** (CUATRO MIL SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CTVS).- Con Recibo No.262367.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. **B)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el SR. HENRY JOEL CRUZ QUINTANILLA, con DNI.0506-1985-02054, como estipulante del SR. **MANUEL RIGOBERTO CRUZ QUINTANILLA**, con DNI.0506-1984-00334, de un lote de terreno ubicado en la comunidad de los **TULIAN CAMPO OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en

[Handwritten signature]

Edwin Cañeres

Oliver Guadalupe

[Handwritten signature]

Mayo P.

Junior E. Guevara



aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. MANUEL RIGOBERTO CRUZ QUINTANILLA**, con **DNI.0506-1984-00334**, **el que limita y mide:** DEL PUNTO: 0-1 15.90 Mts. al NORTE y colinda con OSCAR ROGELIO SANCHEZ. DEL PUNTO: 1-2 6.56 Mts. Al ESTE y colinda con CARMEN PAVON. DEL PUNTO: 2-3 12.70 Mts. al NORTE y colinda con CARMEN PAVON. DEL PUNTO: 3-4 14.05 Mts. al ESTE y colinda con CALLEJON DE 3.80 MTS. DEL PUNTO: 4-5 11.90 Mts. al SUR y colinda con ARON JUAREZ. DEL PUNTO: 5-6 14.70 Mts. al OESTE y colinda con ARON JUAREZ. DEL PUNTO: 6-7 14.50 Mts. al SUR y colinda con LUIS ALMENDAREZ. DEL PUNTO: 7-0 35.00 Mts. al OESTE y colinda con CALLE.- Con una Extensión superficial de 709.38 Mts.². (SETECIENTOS NUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS).- **Coordenadas X=0396419.17 Y=1747246.72**, clave catastral N.072-0375.- Por la **cantidad de Lps.35,469.00** (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CERO TVS).- Con Recibo No.261927.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. C) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. PABLO CRUZ ORTEGA**, con **DNI.No.0503-1983-01049** y **REYNA SUYAPA RAMIREZ**, con **DNI. No.1804-1970-00922**, de un lote de terreno ubicado en **LOS ACHIOTES OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. PABLO CRUZ ORTEGA**, con **DNI. No.0503-1983-01049** y **REYNA SUYAPA RAMIREZ**, con **DNI. No.1804-1970-00922**, **el que limita y mide:** DEL PUNTO: 0-1 11.88 Mts. al NORTE y colinda con CARRETERA CA-13. DEL PUNTO: 1-2 26.40 Mts. Al ESTE y colinda con CALLE DE 4.80 y 4.40 Mts. DEL PUNTO: 2-3 11.40 Mts. al SUR y colinda con IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA. DEL PUNTO: 3-0 24.80 Mts. al OESTE y colinda con IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA.- Con una Extensión superficial de **290.03 Mts.²**. (DOSCIENTOS NOVENTA PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS).- **Coordenadas X=0367146.00 Y=1728762.00**, clave catastral N.035-0093.- Por la **cantidad de Lps.5,806.00** (CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON CERO TVS).- Con Recibo No.264543.- Que los Enterantes cancelaron en Tesorería Municipal y pusieron a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor de los Enterantes. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la

Paul Cruz

[Signature]

Edwin Caceres

Olean Guevara

[Signature]

3

Junio E. Padua Juncin

23

ALC. MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

solicitud. **D)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. LEONARDO QUEZADA GUTIERREZ**, con DNI. **No.0501-1956-00135** y **MARIA ELISA AGUILAR DURON**, con DNI. **No.1804-1967-00756**, de un lote de terreno ubicado en **BO. EL CENTRO CUYAMEL, OMOA, CORTÉS**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. LEONARDO QUEZADA GUTIERREZ**, con DNI. **No.0501-1956-00135** y **MARIA ELISA AGUILAR DURON**, con DNI. **No.1804-1967-00756**, **el que limita y mide:** DEL PUNTO: 0-1 9.55 Mts. al NORTE y colinda con CALLE PRINCIPAL DE 10.00 MTS. DEL PUNTO: 1-2 46.80 Mts. Al ESTE y colinda con LUIS QUEZADA. DEL PUNTO: 2-3 10.09 Mts. al SUR y colinda con CALLE DE 13.00 MTS. DEL PUNTO: 3-4 20.00 Mts. al OESTE y colinda con JONNY MOLINA. DEL PUNTO: 4-0 26.55 Mts. al OESTE y colinda con ARGENTINA AVALA.- Con una Extensión superficial de 436.33 Mts.². (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS).- **Coordenadas X=0367132.00 Y=1731638.00**, clave catastral N.013-1208.- Por la **cantidad de Lps.9,817.25** (NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON VEINTICINCO TVS).- Con Recibo No.263000.- Que los Enterantes cancelaron en Tesorería Municipal y pusieron a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor de los Enterantes. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. **E)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. IMER RODRIGUEZ SANCHEZ**, con DNI. **0503-1990-00745**, de un lote de terreno ubicado en **SAN MARCOS, OMOA, CORTÉS**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. IMER RODRIGUEZ SANCHEZ**, con DNI. **0503-1990-00745**, **el que limita y mide:** DEL PUNTO: 0-1 20.80 Mts. al NORTE y colinda con ADALBERTO VARGAS. DEL PUNTO: 1-2 20.70 Mts. Al ESTE y colinda con JOSE TRINIDAD ESCOBAR. 2-3 20.80 Mts. al SUR y colinda con CALLEJON DE 3.10 MTS. DEL PUNTO: 3-0 20.80 Mts. al OESTE y colinda con MADAY AMAYA.- Con una Extensión superficial de 431.60 Mts.². (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS).- **Coordenadas X=0385128.00 Y=1740900.00**, clave catastral N.060-0171.- Por la **cantidad de Lps.6,474.00** (SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CERO TVS).- Con Recibo No.262560.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se

Carla Pérez

Oliver Guadalupe

2011

Eduin Caceres

desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

15.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 4:10 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma del Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

(Ausente) Autorizó al Vice-Alcalde a presidir la sesión
RICARDO ALVARADO ESCOBAR
 ALCALDE MUNICIPAL

LEONARDO SERRANO
 VICE ALCALDE

SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.
 REG. NO.1

NUVIA LIZZETH LÓPEZ L.
 REG. NO.2

CARLOS EDMUNDO RIERA R.
 REG. NO.3

EDWIN ALEXIS CÁCERES V.
 REG. NO.4

MEYVIS CELINA MOESES
 REG. NO.5

JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO
 REG. NO.6

OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
 REG. NO.7

JUNIOR EDGARDO MADRID
 REG. NO.8

EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
 SECRETARIA MUNICIPAL